



DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA VISADO DE ESTANCIA POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CIENTÍFICAS	
1	Un impreso de solicitud de visado uniforme, debidamente cumplimentado, firmado y dos fotografías con las siguientes características básicas: reciente, a color, de frente, con la cabeza descubierta y fondo blanco.
2	Pasaporte externo con validez mínima de 3 meses desde la fecha de caducidad del visado solicitado
3	Otros pasaportes externos vigentes y anulados (fotocopias de todas las páginas y original)
4	Fotocopia completa del pasaporte interno.
5	Fotocopia completa del pasaporte externo
6	Póliza de asistencia sanitaria a todo riesgo que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 € .
7	Formulario de declaración jurada firmado por el solicitante de visado, en la que se comprometerá a contratar un seguro de viaje cada vez que utilice el visado con posterioridad al primer viaje.
8	En el caso de menores que viajen sin sus padres o tutores, fotocopia de la autorización notarial de los progenitores o del que no viaje, en caso de hacerlo con uno solo de ellos, y documento de identidad de los padres.
9	Alojamiento (reserva de hotel / alquiler apartamento o casa/ etc)
10	Poder notarial de representación y fotocopia del pasaporte del representante, en el caso de representantes.
11	Acreditación del medio de transporte
12	Garantías económicas (Certificado de trabajo y certificado salarial)
13	Disponibilidad económica (57€ por día de estancia y persona /tarjeta de crédito acompañada del extracto de la cuenta bancaria. No se admitirán extractos obtenidos por internet), cheques de viaje o un certificado reciente de operación realizada de compra de divisas.
14	En el caso de extranjeros, Permiso de residencia en la Federación de Rusia (mínimo 1 año) (excepto nacionales de: Armenia, Belarús, Georgia, Turkmenistán, Uzbekistán)
15	Carta de invitación de la contraparte española, firmada por algún representante de la entidad invitante, en la que se explique detalladamente el periodo por el que se invita, el motivo de la invitación y la actividad que se realizará en España.
16	Carnet o acreditación oficial del deportista invitado (para los deportistas)
17	Asunción de gastos, alojamiento y desplazamiento en España si hubiera lugar a ello
18	Si la actividad deportiva, cultural o artística es remunerada, la documentación se entregará en el Consulado General de España en Moscú
ESTE CONSULADO GENERAL INFORMA QUE, EN APLICACIÓN DEL R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre, : 1. SE PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Art. 28.4) 2. LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE VISADO DEBERÁ HACERSE PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE (disposición adicional 4ª, 2 y 3) 3. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 3 MESES (disposición adicional 8ª) 4. EL VISADO CONCEDIDO DEBERÁ SER RECOGIDO EN EL PLAZO DE 1 MES, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL INTERESADO HA RENUNCIADO AL VISADO Y SE PRODUCIRÁ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO.	